

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Monte Palacio.*

Don Antonio del Río y Ruiz-Martínez ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Monte Palacio, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Carmen Ruiz-Martínez y Ruiz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—37.669.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Fuente del Maestre (Badajoz).*

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Fuente del Maestre (Badajoz), don Baldomero Algarra de Miguel, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Tronera, 2, de Fuente del Maestre (Badajoz), al Centro Comercial «Amica», carretera Badajoz-Granada, kilómetro 71r, de Zafra (Badajoz).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—37.934.

#### *Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valencia sobre subasta del deudor «Papelería Vicar, Sociedad Limitada».*

Don José Antonio Fuentes Giménez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la AEAT,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recau-

dación aprobado por Real Decreto 1648/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 19 de julio de 2002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra los siguientes deudores:

Nombre del deudor: 2002/004 «Papelería Vicar, Sociedad Limitada». NIF/CIF: B46352421. Unidad recaudación: U. Prov. Recaud.

Se dispone la venta de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el jueves 7 de noviembre de 2002 a las diez horas en la Delegación de la AEAT de Valencia (sita en la calle Guillén de Castro, número 4, en el salón de actos de la segunda planta). En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

#### *Relación de bienes a subastar*

Lote número 1: Expediente a nombre de (2002/004) «Papelería Vicar, Sociedad Limitada», urbana: Fábrica de papel. Tiene una superficie de 9.199 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 3.899 m<sup>2</sup>. Dicha finca forma parte del edificio en Buñol, partida La Horca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Chiva, al tomo 587, libro 82 de Buñol, folio 82 y Finca número 6575. Inscripción 7ª.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» vencida y liquidada según escrito del acreedor anterior de fecha 10 de abril de 2002.

Hipoteca a favor de Bancaja por 75.677,80 euros de capital intereses y gastos más 3.311,87 euros vencidos y pendientes de pago según escrito del acreedor anterior de fecha 21 de marzo de 2002.

Hipoteca a favor de Bancaja por 175.966,15 euros de capital, intereses y gastos más 15.735,92 euros vencidos y pendientes de pago según escrito del acreedor anterior de fecha 21 de marzo de 2002.

Valoración del bien: 943.130 euros. Tipo de subasta en primera licitación: 672.438,26 euros. Tramos: 2.000 euros. Tipo de subasta en segunda licitación: 504.328,70 euros. Tramos: 2.000 euros.

#### *Condiciones:*

Primera.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercera.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática

de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), del Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarta.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociando a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinta.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexta.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptima.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá en acto público las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2ª licitación, si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octava.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Novena.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de Recaudación Sección Subastas (1.ª planta) donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las nueve a catorce horas, hasta el día anterior de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Décima.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de Junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Valencia, 29 de julio de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Antonio Fuentes.—37.761.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Resolución de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial por la que se anuncia corrección de errores del expediente 13/M0182, del concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de dos sistemas de transmisión de imágenes desde helicóptero y tres sistemas de recepción de las mismas en tierra, con destino a unidades de la Dirección General de la Policía.**

Advertido error en la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio de 2002, en el apartado 5. Garantía provisional: donde dice: «965.038,80 euros», debe decir: «5.800,00 euros».

Madrid, 8 de agosto de 2002.—La Subdirectora general de Gestión Económica y Patrimonial, Pilar Medela Godás.—38.635.

## **Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.**

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Orden en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación de Donantes Benévolos de Sangre de Valencia. Orden Ministerial de 4 de junio de 2002. Expediente: 49.

Asociación Guañohot Canaria para el Seguimiento de Menores y Jóvenes, de Las Palmas de Gran Canaria. Orden Ministerial de 19 de abril de 2002. Expediente: 65.290.

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—37.973.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Huelva por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, así como el estudio de impacto ambiental, para la construcción de una línea eléctrica aérea a 400 KV, denominada Palos-Guillena, que discurrirá por los términos municipales de Palos de la Frontera, Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Niebla, Villarrasa, la Palma del Condado, Villalba del Alcor, Manzanilla, Paterna del Campo, Escacena del Campo, en la provincia de Huelva y Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Gerena y Guillena, en la provincia de Sevilla.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica la anterior; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública, del proyecto para la construcción de una línea eléctrica aérea a 400 KV denominada Palos-Guillena, a través de las provincias de Huelva y Sevilla, así como su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Expediente número 400/2002, de la Dependencia del Área de Industria y Energía en Huelva.

Peticionario: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida San Luis, 77, 28033 Madrid.

Origen: Subestación central C.C. Palos de la Frontera (polígono «Nuevo Puerto»), en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Final: Subestación Guillena, C.C., en el término municipal de Guillena (Sevilla).

Presupuesto: 21.440.493,24 euros.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía de la futura central de C.C. Palos de la Frontera.

Longitud estimada: 99 kilómetros.

Términos municipales afectados de la provincia de Huelva: Palos de la Frontera, Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Niebla, Villarrasa, La Palma del Condado, Villalba del Alcor, Manzanilla, Paterna del Campo, Escacena del Campo.

Términos municipales afectados de la provincia de Sevilla: Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Olivares, Gerena y Guillena.

Ingeniero redactor del proyecto: Don Francisco Javier Martínez Giménez, Ingeniero del I.C.A.I.

Estudio de impacto ambiental: Que comprende análisis del medio receptor, impactos derivados de la línea, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Características principales:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia (Hz): 50.

Tensión nominal (KV): 400.

Tensión más elevada de la red (KV): 420.

Número de circuitos: 2.

Número de conductores aéreos por fase: 2.

Tipo de conductor aéreo: RAIL.

Potencia máxima de transporte: 1.226 MVA por circuito.

Número de cables de tierra: 2 con fibra óptica.

Tipo de cable de tierra-fibra óptica: OPGW 64 fibras.

Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U-160-BS.

Apoyos: Metálicos de celosía (257 apoyos).

Cimentaciones: Zapatas individuales.

Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburoado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente del proyecto completo, desde Palos a Guillena, en las dependencias del Área de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en Huelva (código postal 21001), en la calle Vázquez López, número 12, entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Huelva, 24 de julio de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.—37.648.